

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSECCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Mayo.)

Gobierno Civil

Sección de Obras públicas Servidumbres eléctricas

1125

Don Arsenio Fernández Salaya, vecino de Leiva, á nombre propio y también en representación de su señor hermano D. Luis Fernández Salaya, solicita de este Gobierno civil, autorización para cambiar el trazado de la línea eléctrica que suministra alumbrado y fuerza á los vecindarios de Tormantos, Leiva y Grañón.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones contra las obras que se proyectan, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, á partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto está de manifiesto á las horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 4 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

**

Nota de publicación

Los Sres. D. Arsenio Fernández Salaya y su hermano D. Luis Fernández Salaya, vecinos de Leiva, propietarios de la línea eléctrica de corriente alterna trifásica de alta tensión, 3000 voltios, que suministra el fluido para el alumbrado á los vecindarios de Tormantos, Leiva y Grañón, solicitan autorización para modificar el trazado de las líneas que conducen la energía á los últimos pueblos indicados.

La nueva línea será de construcción idéntica á la actual, pero se quiere tenderla por la linde de la carretera del Estado de Tirgo á Tormantos, desde el kilómetro 14, hectómetro 8, hasta el kilómetro 11, hectómetro 8, cruzar en este punto la mencionada vía y seguir después por la linde del camino que va desde Leiva á Grañón, cruzando la carretera del Estado de Burgos á Logroño, por su kilómetro 62, hectómetro 6.

El objeto que se persigue es no ocupar con la nueva línea predios de particulares, sino establecerla en terrenos de dominio público.

Logroño 4 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

Sección judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

1139

Por acuerdo de esta Presidencia y en virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 23 de Marzo de 1907, he habilitado á los Notarios de Santibáñez, Zarzaguda, D. Joaquín López; de Burgos, D. Manuel García; de Celúe y D. Teódulo Santos y Santos; de Villarcayo, don Gregorio Velasco; de Espinosa de los Monteros, D. Victoriano Gallego; de Medina de Pomar,

don Antonio Tobar; de Villadiego, D. Vicente Alonso Mata; de Roa, D. Julián Martín Pastor; de Entrambasaguas, D. Eladio Díaz, y de Calahorra, D. Manuel García Velez, para que como tales Notarios habilitados actúen en el distrito electoral de Laredo-Castro-Urdiales, provincia de Santander, durante el día 8 de Mayo actual, en que se verificarán las

elecciones generales de Diputados á Cortes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 2.º del citado Real decreto.

Burgos 4 de Mayo de 1910.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Ambrosio Tapia.

Ayuntamiento de Logroño

AÑO DE 1910

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . .	10936 59	2373 63	80	13390 15
2.º	Policia de seguridad . . .	3089 31	878 35	"	3967 66
3.º	Policia urbana y rural . . .	9465 79	1326 78	700	11492 57
4.º	Instrucción pública . . .	3240	352 91	"	3592 91
5.º	Beneficencia . . .	4584 96	503 79	"	5088 75
6.º	Obras públicas . . .	2540 92	3052 70	300	5893 62
7.º	Corrección pública . . .	1075 59	2026 36	"	3101 95
8.º	Montes . . .	"	"	"	"
9.º	Cargas . . .	23000	478 35	"	23478 35
10.	Obras de nueva construcción . . .	"	2500	"	2500
11.	Imprevistos . . .	"	833 33	"	833
12.	Resultas . . .	"	"	"	"
TOTAL . . .		57933 09	14326 20	1080	73339 29

Logroño 22 de Abril de 1910—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—Visto Bueno: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1910

Se aprobó la precedente distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, disponiendo pase á la Sección de Contaduría para que surta sus efectos.—El Presidente, F. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

**

Audiencia provincial de Logroño

1116

Licenciado Don Julio de Leonardo y Urbiquián, Secretario suplente de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el día de hoy se ha verificado el sorteo de los Jurados que han de actuar en esta Audiencia en el próximo cuatrimestre, apareciendo del expediente respectivo el acta del sorteo que copiada es como sigue:

«Acta.—En la ciudad de Logroño, á veintidos de Abril de mil novecientos diez, constituidos en Junta de Gobierno en esta Audiencia provincial los señores Don Fermín Garbayo Moreno, Presidente accidental; Don José López Mosquera, Fiscal; Don José González Palao, Magistrado, y Don Honorio Garaizábal, Magistrado, con asistencia de mí el Secretario, se procedió al sorteo de los Jurados que han de actuar ante este Tribunal en el próximo cuatrimestre y en las distintas causas que están señaladas en el mismo, resultando elegidos por la suerte los siguientes:

DISTRITO DE LOGROÑO

Número	NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>		
35	Don Nicasio Álvarez Alcalde	Fuenmayor
92	« Robustiano Pausá Olloa	Logroño
78	« Atanasio López de las Heras	Id.
88	« Hilario Martínez Ballesteros	Id.
54	« Pablo Blasco Sáez	Leza de río Leza
142	« Francisco Martínez Elías	Viguera
91	« Juan Polo Balgonza	Logroño
75	« Esteban Ventura Erro	Id.
61	« Saturnino Aragón Barrón	Id.
85	« Agustín Marañón Moreno	Id.
2	« José González Pinillos	Agoncillo
7	« Víctor Ruiz Clavijo	Alberite
8	« Hermenegildo Salinas Herce	Id.
9	« Emilio Ramírez Ochagavía	Albelda
15	« José Frías Sáenz	Cenicero
57	« Pío Amelivia Aguillo	Logroño
86	« José Mugaburu Verano	Id.
132	« Clemente Ruiz Clavijo Díez	Ribafrecha
122	« Julio Ulecia Castroviejo	Navarrete
98	« Salustiano Pascual Rodríguez	Logroño
<i>Capacidades</i>		
50	Don Julio Ortiz de Lanzagorta	Logroño
16	« Julián Tudanca Viguera	Hornos
36	« Eusebio González Díez	Logroño
1	« Joaquín San Pedro Ochoa	Agoncillo
51	« Román Orive Aragón	Logroño
46	« Ricardo Martínez Merino	Id.
55	« Dionisio Presa Bañuelos	Id.
54	« Francisco Pérez Caballero	Id.
34	« José Elvira Apellániz	Id.
32	« Antonio Durán Pineda	Id.
7	« Eugenio Galilea Sáenz	Cenzano
12	« Justo Rodríguez Hurtado	Entrena
5	« Ángel Ramírez Pastor	Albelda
6	« Francisco Varea Viniegra	Cenicero
25	« Florentino Alonso Ruiz	Logroño
38	« Telesforo García del Rosal	Id.
<i>Supernumerarios--Cabezas de familia</i>		
80	Don Juan Lasso de la Vega	Logroño
96	« Galo Pozo Aranaz	Id.
64	« Policarpo Bernabé Peña	Id.
109	« José Santos Carballo	Id.
<i>Capacidades</i>		
47	Don Tomás Martínez García	Logroño
35	« Emilio Francés Ortiz de Elguea	Id.

DISTRITO DE HARO

Número	NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>		
77	Don Rafael Frías Herrero	Haro
10	« Toribio Gutiérrez Balda	Briñas
138	« Primitivo Martínez Alonso	San Vicente
137	« Jesús Gil Arana	Id.

Número

NOMBRES

DOMICILIO

Cabezas de familia

136	Don Víctor García Amo	San Vicente
27	« Severo Pérez Uralde	Briones
69	« Vicente Bodegas Uralde	Haro
105	« Tomás Olarte Herrán	Id.
106	« Dionisio Osés Murúa	Id.
107	« Carlos Pasamontes y Montes	Id.
61	« Modesto Salinas Arce	Galbarruli
103	« Pelayo Bengoa Lazcano	San Vicente
149	« Eugenio Campo Arrate	Zarratón
66	« Fidel Aceña Díez	Haro
18	« Francisco Sáenz Ruiz	Briones
100	« Pedro Madrazo Olarte	Haro
28	« Tomás Soco Manzanares	Briones
134	« Luis Crespo Martínez	San Vicente
141	« Elías Porras Fortún	Tirgo
14	« Tomás Anguiano Ruiz	Briñas

Capacidades

29	Don Ciriaco González Urría	Fonzaleche
19	« Carlos García Isoíz	Cihuri
65	« Arturo Torres Samaniego	San Asensio
63	« Valeriano Puras Miguel	Id.
60	« Guzmán Alonso Domingo	Id.
38	« Leopoldo González Arnáiz	Haro
64	« José Sodupe Ortega	San Asensio
8	« José Plana y Castillo	Briones
10	« Justo Bañuelos Quincoces	Id.
62	« Aniceto Amilburu Pérez	San Asensio
57	« Tiburcio Alonso Moreno	Sajazarra
28	« Balbino Ameyugo Caballero	Fonzaleche
3	« Fermín Iradier Baños	Abalos
56	« Manuel Corral Cid	Rodezno
61	« Pedro Abalos Barasoain	San Asensio
59	« Tomás Larrea Salinas	Sajazarra

Supernumerarios--Cabezas de familia

66	Don Ignacio Cabredo Medrano	Logroño
88	« Hilario Martínez Ballesteros	Id.
94	« Raimundo Palacios Lacanal	Id.
73	« Herminio García Cañada	Id.

Capacidades

46	Don Ricardo Martínez Merino	Logroño
64	« Francisco Zuazo Quintanilla	Id.

DISTRITO DE ALFARO

Cabezas de familia

76	Don Victoriano Asensio Ruiz	Rincón de Soto
9	« Ignacio Cano Varea	Alfaro
63	« Juan Pérez Alfaro	Aldeanueva de Ebro
64	« José María Pastor Roldán	Id.
30	« Florentino López Matute	Alfaro
86	« Anselmo Fuertes García	Rincón de Soto
29	« Epifanio Lapeña Alvarez	Alfaro
43	« Francisco Soldevilla Carra	Id.
42	« José Lotién Martínez	Id.
68	« Ambrosio Ruiz Ruiz	Aldeanueva de Ebro
75	« José Ruiz Martínez	Id.
91	« Esteban Lázaro Muro	Rincón de Soto
23	« Ramón García Jiménez	Alfaro
51	« Juan Falcón Gutiérrez	Aldeanueva de Ebro
40	« Juan Pérez Oyarzábal	Alfaro
78	« Victoriano Bretón Mendizábal	Rincón de Soto
77	« Nicasio Alcalde Mauleón	Id.
46	« José Castillo Echevoyen	Aldeanueva de Ebro
61	« Primo Merino Echevarría	Id.
85	« Ignacio Fernández Mendizábal	Rincón de Soto

Capacidades

24	Don Manuel Remírez Loitegui	Alfaro
9	« Ángel Fernández Gil	Id.
35	« Pedro Pablo Campuzano	Aldeanueva
37	« Eloy Río Contillera	Id.
25	« Manuel Royo Vicente	Alfaro
26	« Teodoro Soldevilla Remírez	Id.
47	« Manuel López Oñate	Rincón de Soto
41	« Toribio Ocón Rubio	Id.
23	« Antonio Pereda Malumbres	Alfaro

Número	NOMBRES	DOMICILIO
3	Don Ventura Rica Lozano	Alfaro
7	« Eduardo Castillo Gil	Id.
45	« Manuel González Fernández	Rincón de Soto
49	« Aniceto Medrano Fernández	Id.
34	« Juan Lasanta Ruiz	Aldeanueva
17	« Darío Ladrón Pérez de Lucía	Alfaro
2	« Victoriano Aznar Abrego	Id.
<i>Supernumerarios--Cabezas de familia</i>		
110	Don Calixto Sáenz Elías	Logroño
61	« Saturnino Aragón Barrón	Id.
75	« Ventura Erro Esteban	Id.
59	« José Aguilera Moreno	Id.
<i>Capacidades</i>		
63	Don José Urbiola Espinosa	Logroño
35	« Emilio Francés Ortiz de Elguea	Id.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA

1064

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del año actual, que el Secretario que suscribe forma á los efectos y en cumplimiento al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Enero

En la primera parte de esta sesión que fué la inaugural, tomaron posesión los Sres. Concejales entrantes y se retiraron los salientes; en la segunda parte y bajo la presidencia interina del Concejal D. Celedonio Díez, se procedió por votación al nombramiento de Alcalde, resultando proclamado por unanimidad D. Donato Villar Corcuera, quien recibiendo las isignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, y bajo la de dicho señor y no correspondiendo á este Ayuntamiento teniente Alcalde, conforme al artículo 52 de la ley Municipal, se designó el orden de los Sres. Concejales por número de votos en la elección, anteponiendo á D. Eladio Corcuera sobre D. Ignacio San Millán, que estaban empatados por tener aquél mayor edad.

Seguidamente se nombró primer Regidor Síndico á D. Hermenegildo Barrio, y Síndico segundo á D. Ignacio San Millán, y se señaló la hora de las diez de la mañana de los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias.

Conforme al Real decreto de 8 de Febrero de 1877, se formaron las listas electorales de un compromisario para la de Senadores, acordando su exposición al público hasta el día 20 de Enero.

Sesión del día 2

Aprobada el acta de la anterior y conforme al artículo 60 de la ley Municipal, se nombraron Comisiones permanentes, fijándolas en cuatro: una de Hacienda, otra de Policía Urbana, otra de Policía Rural, otra de Obras Públicas, y se nombró Interventor á don Eladio Corcuera.

Por haber cesado en sus cargos los dos Concejales que formaban parte de la Junta local de Instrucción pública, se nombró para sustituirles á D. Celedonio Díez y á D. Eladio Corcuera.

Sesión del día 16

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Leída una instancia de D. Antonio Benito, pidiendo se le devuelva bajo fianza personal el depósito que tiene constituido para responder de la existencia de las cuentas municipales del año 1905, pendientes de aprobación, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, con la condición de que lo conceda el Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista del fiador resolver definitivamente.

Se acordó previos los anuncios oportunos y en pública subasta vender una partida de chopos del Municipio.

Sesión del día 23

Se acordó que con asistencia de todos los Sres. Concejales se haga el inventario de todos los documentos existentes en el archivo municipal y de todos los bienes muebles é inmuebles que tiene el Ayuntamiento.

Vista una instancia de la señora Viuda de D. Nicolás Saldaña, Farmacéutico que fué de esta villa, se accedió á que interinamente y al frente de la farmacia continúe el licenciado D. Emilio Sicilia Gil, comunicándolo á Herra-

melluri y Tormantos y al Sr. Subdelegado de farmacia del partido.

Se fijaron definitivamente las listas de electores de un Compromisario para la de Senadores.

Se dividió el pueblo en tres secciones para la renovación de la Junta municipal.

Se acordó citar á D. José A. de Ozalla, para tratar de las condiciones del contrato sobre suministro del alumbrado público eléctrico.

Los Concejales D. Doroteo Benito y D. Angel Corcuera, expusieron que no estaban conformes con que á D. Antonio Benito se le devuelva el depósito de la existencia de las cuentas del año 1905, contestando los demás que debe prevalecer el acuerdo tomado y aprobado.

El Concejal Sr. Barrio pidió y así se acordó que por la Comisión respectiva se reconozcan algunas calles que reúnen malas condiciones de limpieza y salubridad.

Se acordó socorrer con cuatro pesetas cincuenta céntimos á los tres mozos del reemplazo de 1909 que tienen que incorporarse en filas.

Sesión del día 6 de Febrero

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que el día 12 de Febrero se celebre sesión con la Junta municipal, para tratar de recaudar ingresos para gastos de salubridad y los del laboratorio bacteriológico.

Se acordó que en forma legal y según dispuso la Excm. Comisión provincial, se practique por los Concejales D. Doroteo Benito, don Angel Corcuera y el Secretario de la Corporación, una información testifical sobre la denunciada incapacidad de los cinco restantes Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria del día 9

Previa citación se celebró esta sesión extraordinaria en la que marcados los chopos que han de ser subastados, se señaló el próximo domingo 6 de Marzo para la celebración de la subasta, previos los anuncios en tres de los pueblos limítrofes.

Sesión del día 20

Se acordó notificar á D. Gerardo Marín y D. Blas Díez que por la Administración provincial de Hacienda ha sido aprobado el traspaso que del arriendo de consumos ha hecho el primero á favor del segundo, y que por el señor Alcalde, y con las formalidades reglamentarias se dé posesión del arriendo á D. Blas Díez, con requerimiento de fiador.

Visto el artículo 92 de la ley de Quintas, se incapacitaron para el acto de la clasificación y declaración de soldados y por parentesco á cinco Concejales actuales, nom-

brando otros cinco de ejercicios anteriores. Se nombró tallador á don Sebastián Martín, y testigos para los expedientes que se instruyan sobre las excepciones del artículo 87.

Se nombró una Comisión para revisar el inventario hecho.

Se aprobaron varias cuentas de particulares y la del Agente don Felipe Palacios; se destituyó á este, y se nombró asesor del Ayuntamiento á D. Luis Heredia.

Sesión del día 27

Se nombró Síndico para el acto de la clasificación y declaración de soldados á D. Juan Benito.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de que se notifique oficialmente á los interesados que la Comisión provincial ha declarado con capacidad legal para ejercer el cargo á los cinco Concejales denunciados.

Sesión del día 10 de Marzo

Siguiendo el orden de la cédula de citación, se desestimó una petición de D. Juan Campos, Médico, reclamando 18 pesetas, por no aparecer reconocida la deuda.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la subasta de chopos en que se vendieron 127, había producido 653 pesetas 75 céntimos, acordando que tal cantidad ingrese en arcas municipales.

Se fijaron en trece las vacantes de los cuartos de suerte de fincas de la Sra. Condesa de Teba y Baños, que se han de sortear entre vecinos, acordando que el sorteo se celebre el día 13.

Se acordó plantar en las márgenes del río Tirón, todo el número posible de chopos, y fué aprobada la liquidación del presupuesto del año 1909.

Sesión del día 13

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1909, y se acordó que la cuenta de 14 pesetas 50 céntimos que la Diputación provincial exige por la celebración de la subasta de consumos, se entregue al rematante D. Gerardo Marín, que es quien debe pagarlas según una condición del pliego para tal arriendo.

Se distribuyeron por sorteo los cuartos de suerte de fincas del censo de la Sra. Condesa de Teba y Baños, y quedó nombrada también por sorteo y previo pregon con dos días de anticipación y en aquél día previo toque de campana la Junta municipal.

Los Concejales D. Doroteo Benito y D. Angel Corcuera, manifestaron que no estaban conformes con el modo en que se distribuyeron los cuartos de suerte de fincas del censo de la Condesa de Baños.

Sesión del día 20

Se aprobó una cuenta de 50 céntimos, por muerte de animales dañinos, y otra de 21 pesetas por una comisión del Secretario á Logroño.

El Sr. Presidente expuso que en el próximo apéndice al amillaramiento deben ser incluídos los vecinos que han recibido fincas del censo de la Condesa de Baños y que sobre la manifestación de los Sres. Benito y Corcuera, de que no se han distribuído según ellos conforme á la ley, hace constar en acta que según disposiciones vigentes, el Ayuntamiento es dueño de administrar libremente sus bienes, siempre que no se cometa ninguna infracción legal, que no hay más ley sobre éste particular que un acuerdo impreso en un librito, cuyo acuerdo no ha sido cumplido sino modificado por Ayuntamientos anteriores y el cual reglamento no cree con validez, sino que puede ser modificado, pues hoy se pueden hacer hasta nuevas ordenanzas municipales; la mayoría del Ayuntamiento cree legal la distribución hecha porque dando las fincas á vecinos jóvenes que están en turno y no tienen ningún cuarto de suerte y prefiriéndolos á los más ancianos que ya tienen uno, están así mejor cultivadas las fincas, pues las han de tener mientras vivan, siendo así que dándoselas á los ancianos están más abandonadas y no ocurren tantas alteraciones por frecuentes defunciones.

A las manifestaciones dichas contestaron D. Doroteo Benito y don Angel Corcuera, no estar conformes con ello, pues si los Ayuntamientos de años anteriores no cumplieron aquél acuerdo, se debe cumplir basta que entre las fincas que están al pie del mismo figuran las de varios Concejales actuales.

El Sr. Alcalde expuso que hecho el inventario de todos los bienes del Ayuntamiento y no habiendo la Comisión nombrado revisador á aquel á pesar del tiempo transcurrido, procedía tratar sobre su aprobación, y la Corporación lo aprobó por cinco votos contra dos, que son los de los señores Benito y Corcuera (D. Angel), acordando remitir copia al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 27

Se concedió todo el mes de Abril, para que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas presenten sus relaciones de alta y baja para la confección del apéndice al amillaramiento.

Se nombró á D. Benito Ruiz, comisionado para el juicio de

exenciones ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento.

El Sr. Presidente dijo que sobre el inventario formado tiene que manifestar el sentimiento que le produjo el que D. Doroteo Benito y D. Angel Corcuera no cumplieran la comisión que se les confirió para examinarlo y comprobarlo, pues han demostrado así poco interés en asunto de tanta importancia y en el que durante cuatro días intervinieron todos los demás Sres. Concejales, por lo que hacía constar este extremo como gratitud á unos y para que sirviera de aviso á los otros dos, á lo que contestaron D. Angel Corcuera y D. Doroteo Benito que si no estuvieron fué por no ser urgente y porque en otros pueblos no lo han hecho; replicando el Sr. Presidente que esto último no tiene que ver nada, puesto que era un asunto de importancia y aconsejado por el Sr. Gobernador.

Fué aprobada una cuenta de cuarenta pesetas á favor de don Guillermo Ranedo, por predicar los sermones de Semana Santa.

El anterior extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del día diecisiete del actual.

Leiva 18 de Abril de 1910.—El Secretario, Benito Ruiz.—Visto Bueno: El Alcalde, Donato Villar.

Anuncios Oficiales

ALESANCO

1122

Los contribuyentes de este término municipal que habiendo sufrido alteración en sus riquezas no hubiesen presentado las correspondientes declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, se apresurarán á verificarlo antes del 15 del actual, teniendo en cuenta que las que se presente transcurrido que sea dicho plazo, no podrán comprenderse en los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1911.

Alesanco 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Emeterio Moreno.

BERGASILLAS

1128

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para fijar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus ri-

quezas, presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bergasillas 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Claudio Miranda.

LEDESMA

1131

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten las relaciones de alta y baja, debidamente documentadas y justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Nicolás Tierno.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, para que en dicho plazo puedan ser examinadas por todos los vecinos y formular por escrito sus reclamaciones.

Ledesma 1.º de Mayo de 1910.—El Alcalde, Nicolás Tierno.

SAJAZARRA

1132

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución correspondiente al año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta ó baja debidamente documentadas y justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes actual, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sajazarra 2 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Manuel Angulo.

RIBAFRECHA

1143

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de ba-

se para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1911, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las relaciones de altas y bajas con los justificantes correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas.

Ribafrecha 29 de Abril de 1910.—El Alcalde en funciones, Casto Romero.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

1135

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues pasado el cual no serán admitidas.

San Millán de la Cogolla 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Reinares.

FONZALECHE

1136

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado ante el Ayuntamiento de esta villa en su casa Consistorial, no obstante haber sido citado en forma legal para ello, ni acreditado justa causa que se lo impidiera, el mozo Ismael González Urria Castillo, núm. 5 del sorteo del actual reemplazo, hijo de Ciriaco y Dolores, se le ha instruído el oportuno expediente, y en conformidad á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, vistos sus resultados, la Corporación municipal acordó declararle prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasione la busca, captura y conducción con arreglo al art. 111 de la propia ley; interesando de las Autoridades sea puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Logroño, si fuese habido.

Fonzaleche 3 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Valentín Cameno.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL